

**ACTA NUMERO CUATROCIENTOS:** *En la Ciudad de Bolívar, a cinco días del mes de Julio de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen en el Recinto de Sesiones del H. Concejo Deliberante, en SESION ORDINARIA los Concejales Sres.: BUCCA, JOSE ANTONIO ; CRIADO, RICARDO MARCOS; DUVERNI, MARIA NELIDA; FAL, JULIO CESAR; FERNANDEZ, GUILLERMO OMAR; GONZALEZ JORGE N ; IBAÑEZ, OSCAR; LAMARQUE, ALICIA BEATRIZ; LONGOBARDI, MARIA INES; LOPEZ, ALFREDO ; MARCHESSI, LUIS; MEZQUIA, MARTA; PISANO, ANTONIO; SALONIA, CARMELO SARDIÑA, ADALBERTO y UGARTE, BLANCA -----*

*Preside la Sesión el titular del H. Cuerpo Cr. RICARDO CRIADO, actuando como Secretaria la SRA. MARTA OLIVERA y como Pro-Srio el Sr. Marcelo Valdez. -----*

*Siendo las 21.56 horas el Sr. Presidente invita a la Concejal Sra. MEZQUIA (UCR)) a izar la Bandera Nacional, dando por iniciada la presente Sesión. -----*

*Acto seguido el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 1º) del Orden del Día: “CONSIDERACION ACTA NÚMERO 399.”. La misma es aprobada por Unanimidad sin observaciones. -----*

*Luego el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 2º) del Orden del Día: “ASUNTOS ENTRADOS POR LOS BLOQUES.” Punto 2. A) EXP.Nº 4167/99:(PJ): Minuta solicitando al DE informes referente al desempeño de la Dirección Ejecutiva de la obra “Desagües cloacales de la Localidad de Pirovano”. El Concejal Sr. IBAÑEZ (PJ): “Muy breve va a ser la consideración dado que este proyecto va a pasar a Comisión. La inquietud que surge de este Bloque a raíz del decreto 1061 que firma el DE y el Contrato de Locación de servicios entre el Ing. Rivero y la Municipalidad de Bolívar por la suma de 61.250 pesos - esto puede ser variable de acuerdo a la medición final de la obra de cloacas de la Localidad de Pirovano , y dado que el Ingeniero tendría a su cargo varias funciones como la dirección ejecutiva, representación técnica, control de gestión, capacitación del personal en operación de planta, esto es importante saber si este ingeniero está representado técnicamente en la obra en la Localidad de Pirovano., dado que no está todos los días, o en el transcurso de la semana no está en la Localidad de Pirovano, sino que viaja una vez por semana a hacer el control. Es importante saber porqué motivo se contrató a este Ingeniero de Mar del Plata, y sino se consultó con el Centro de Ingenieros de nuestra ciudad, dado que era una obra de gran envergadura, importante, y se podía tal vez dar mano de obra a un ingeniero, y si este ingeniero ha tenido la Dirección Técnica de alguna obra anterior con la Municipalidad de Bolívar. Por eso son varias preguntas que nos hacemos y por eso presentamos este pedido de informes.” -----*  
**El expediente es girado a Comisión. -----**

**B) EXP.Nº 4168/99:(PJ): Minuta solicitando al DE informe gestiones realizadas ante Telefónica de Argentina, por la solicitud de un teléfono público en el Barrio Nuevo de la Localidad de Urdampilleta. El Concejal Sr. GONZALEZ (PJ): “Gracias Sr. Presidente. Refiriéndome al último tramo de la Minuta, sabemos que el DE no tiene facultades para exigirle a la empresa que coloque el teléfono, pero creemos que debe insistir permanentemente cuando se trata de un servicio público como este de tanta necesidad. Llama poderosamente la atención que haya concurrido tanto tiempo sin tener ninguna novedad al respecto, porque consideramos que las empresas lo que quieren es vender servicios, entonces nos gustaría tener alguna respuesta, si se hizo alguna gestión y porqué no se ha colocado el teléfono.” -----**  
**El expediente es girado a Comisión. -----**

**C) EXP.Nº 4169/99:(PJ): Minuta solicitando al DE informes referentes a viajes de tosca efectuados en la Localidad de Pirovano para el predio destinado a la planta depuradora de líquidos cloacales. Es girado a Comisión. -----**

**D) EXP.Nº 4170/99:(PJ): Proy. Ord. creando en la Localidad de Pirovano la Escuela Municipal de Fútbol. El Concejal Sr. IBAÑEZ (PJ): “Gracias Sr. Presidente, vamos a hacer una pequeña consideración dado que este es un proyecto de ordenanza que va a pasar a Comisión. Esto surge a raíz de que en Pirovano está funcionando un grupo de alumnos de las**

escuelas que comprenden entre 7 y 18 años. Hace 3 años que están practicando deportes, más especialmente fútbol, como así también este año se han preparado algunos jóvenes para participar en los torneos juveniles bonaerenses, en pelota paleta. Realmente es importante el trabajo que están realizando, por eso creemos necesario que en Pirovano se cree una escuela municipal de fútbol dependiente de la Dirección de Deportes de la Municipalidad. Es importante que a todos estos jóvenes que concurren en Pirovano, se les haga a todos la revisión médica, no sólo a los jóvenes que van a las instituciones educativas sino a los que concurren a practicar deportes. Han tenido encuentros con otras ciudades que han sido muy importantes. Lo importante de todo esto es que se trabaja juntamente con la parte educativa, o sea que se le exige al joven, la concurrencia a las instituciones educativas. Creo que han surgido algunos jóvenes que han tenido la posibilidad de ir a probarse a clubes de capital federal, como es el caso de un joven que tuvo la posibilidad y quedó en las divisiones inferiores de Estudiantes de La Plata, ahora en las vacaciones de julio van a llevar a tres jóvenes más. Pero lo fundamental no son los logros deportivos, sino lo que se puede realizar en el tema de salud y educacional. Creemos que es muy importante este proyecto que en Comisión se estudiará. También la indumentaria muchas veces es donada por particulares o alguna institución, por eso creemos importante el apoyo de la Municipalidad, y por eso ponemos en la ordenanza que dependerá de la Dirección de Personal, que mantendrá a la persona que está a cargo o pondrá otra, dependiendo de la Dirección de Deportes.” -----

**El expediente es girado a Comisión.** -----

**E) EXP.Nº 4171/99:(UCR): Minuta declarando Embajadores del deporte bolivarense a los jóvenes Darío Berrestiaga y Karina Poltronieri, por su participación en las disciplinas fútbol y basquet en el campeonato mundial que se realiza en EEUU. Con solicitud de tratamiento sobre tablas, el Concejal Sr. FERNANDEZ:** “La intención de esta resolución, como bien lo dicen los considerandos, es destacar en la persona de estos dos jóvenes, el gran trabajo y dedicación de todo el grupo de chicos especiales, así como sus profesores y maestros, y queremos reconocer en este Recinto, el trabajo de toda la prensa local, que permanentemente se ocupa de difundir todas sus actividades. Nada más Sr. Presidente.” -----

**El Concejal Dr. BUCCA (PJ):** “Sr. Presidente, estamos totalmente de acuerdo con el proyecto de la UCR. Indudablemente que esto tiene un valor extraordinario, más allá de los logros o no deportivos, sino para los que han participado, el hecho de convivir con otros deportistas y compartir lejos de su Patria. Por otra parte estoy totalmente de acuerdo con lo expresado por el Concejal Fernández, sobre el trabajo del grupo que está realizando, con el profesor Miñola a la cabeza, no solamente con los que han viajado representando a nuestro país como embajadores, sino el trabajo que se está realizando en Bolívar y en la región.” -----

**El Concejal Dr. SARDIÑA (UCR):** “Yo era para hacer una mención que cuando se realizó la preselección de nuestro país para elegir a estos dos chicos que compitieron en EE.UU., se hicieron campeonatos en Entre Ríos, en Mar del Plata y en La Rioja. Y destacar la labor que cumplieron estos jóvenes, que obtuvieron muchas medallas, en ese momento salieron en toda la prensa. En Entre Ríos compitieron en varias disciplinas pero se destacaron en natación; en basquet en Mar del Plata. Pude estar con algunos de ellos en Mar del Plata, y estuve un par de horas conviviendo con ellos ya que mi hijo Juan Pablo asistía a una de esas. Y cuánto tendríamos que aprender de ellos. Es notable, como bien decía el Concejal Bucca, y el Concejal Fernández, la labor que cumplen tanto el profesor Miñola como el resto de los colaboradores, es realmente abnegable y los chicos responden de la misma manera. Jamás tuvieron un problema de indisciplina, jamás tuvieron que reprenderlos por nada, el comportamiento es ejemplar. Por eso los que nos consideramos normales tendríamos que aprender de su comportamiento, con la paciencia y un periodista como este muchacho Pérez que los acompaña, que tiene un programa de TV, es notable, porque uno puede ver reflejado a veces hasta la mínima expresión de cariño con que ellos manejan el grupo, pese a las discapacidades, porque hay todo tipo, hay chicos con síndrome de Down, chicos con leve discapacidad, todo tipo de discapacidad en este grupo. Pero es un grupo humano realmente muy bueno, tanto los chicos como los que los dirigen. Nada más.” -----

**Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente:** -----

-

= RESOLUCION N° 54/99 =

**ARTICULO 1°:** Declárase a los jóvenes Poltronieri y Berrestiaga, embajadores del deporte bolivarenses, en función de su participación en las disciplinas fútbol y basquet en el campeonato mundial que se realiza en Carolina del Norte (EE.UU.).

**ARTICULO 2°:** Enviar nota al profesor Rubén Miñola por el apoyo y trabajo realizado para hacer posible esta importante realidad de sana competencia deportiva mundial de dos bolivarenses.

**ARTICULO 3°:** Comuníquese de la presente a los jóvenes Poltronieri y Berrestiaga, como así al profesor Rubén Miñola.

**ARTICULO 4°:** Comuníquese, regístrese y archívese.

**F).EXP.N°.4172/99:(PJ):.Proy Ord. derogando artículos de Ordenanzas vigentes, referidos al costo total de obras (pavimento, cordón cuneta), y a aportes no reintegrables de la Pcia. de Bs.As. El Concejal Dr. BUCCA (PJ):** *"Con esta ordenanza pretendemos humanizar poco a poco la legislación vigente. Consideramos totalmente injusto lo que se está llevando a cabo, es decir que el frentista tiene que pagar una cuota en la cual hubo un aporte no reintegrable de la provincia, eso significa que el municipio no tiene que devolver a la provincia monto alguno. Por lo tanto consideramos, esto pasa a Comisión, que el frentista, la cuota que debe pagar, es calculando los gastos que tiene el Municipio excluyendo los aportes no reintegrables de la provincia. Reitero que es injusto cobrar al frentista, cuando se trata de aportes de la provincia."*-----

**El expediente es girado a Comisión.** -----

**G) EXP.N° 4173/99:(FREPASO): Proy. Ord. creando el Banco Municipal de Tierras.**-----

**El expediente es girado a Comisión.** -----

**H) EXP.N° 4174/99:(UCR): Minuta solicitando a Vialidad Provincial construcción de una dársena en la ruta provincial 65 y el acceso a nuestra ciudad prolongación de Avda. Vignau. Con solicitud de tratamiento sobre tablas, sometido a votación es aprobado por Unanimidad. El Concejal Dr. SARDIÑA (UCR):** *"Para hacer una breve consideración e ilustrar donde estaría esta dársena. Es en la ruta 65, con la intersección del acceso Cacique Coliqueo nos acotaba el Concejal; Bucca en la reunión de Presidentes, viniendo desde el norte al sur, de 9 de Julio hacia Daireaux. Es un acceso que se usa bastante para entrar a Bolívar, y para doblar no hay dársena. Hay una depresión muy grande, lo que hace bastante engorroso bajarse a la tierra, y sino hay que quedarse parado en la ruta con todo el peligro que implica. O sea que veríamos con mucho agrado que se hiciera una dársena de giro."* **El Concejal Dr. SALONIA (BI):** *"Claro ese acceso se está utilizando mucho por las obras que inició el municipio en el acceso habitual a la ciudad, hace unos cuantos meses que están paradas, porque en realidad ese acceso no era el usual. De todas maneras esto mismo habría que hacer en el acceso anterior. Pero que esto sirva para que el DE informe qué pasa con las obras de la Mariano Unzué."* **El Concejal Dr. BUCCA (PJ):** *"Convendría modificar el texto para poner correctamente el nombre a ese acceso, Cacique Simón Coliqueo, impuesto por la ordenanza 808/91."*-----

**El Sr. Presidente faculta a Secretaría a efectuar la modificación. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:** -----

**VISTO**

**Que la intersección de la Ruta Provincial 65 y el acceso a la Ciudad de Bolívar, Avenida Cacique Simón Coliqueo, constituye una de las vías de acceso más transitadas y**

**CONSIDERANDO**

**Que en el citado lugar, la ruta no tiene una infraestructura mínima que otorgue seguridad al tránsito.**

**Que asimismo la ruta carece de una dársena que posibilite a los automovilistas que circulan hacia el sudoeste (hacia el cruce de la misma con la ruta nacional 226), salir de la calzada a efectos de aguardar el momento oportuno para ingresar a la rotonda en la que comienza el acceso.**

Que actualmente dicho acceso se ha transformado en la principal vía de ingreso debido, entre otras cuestiones, a las obras de remodelación de la Avda. Mariano Unzué.

Que además de carecer de la citada dársena en el lugar la banquina se encuentra en mal estado.

Que estas circunstancias obligan a los automovilistas a efectuar peligrosas maniobras cuando advierten que otros vehículos circulan en sentido contrario (hacia las ciudades de 9 de Julio o Saladillo).

Que muchos conductores detienen su marcha directamente sobre la calzada, hecho éste que provoca el riesgo de ser embestidos desde atrás, por quienes circulan en el mismo sentido.

Que resultan obvios los riesgos que a diario corren todos los que transitan por el lugar.

**EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA CON FUERZA DE**

**= RESOLUCION N°55/99 =**

**ARTICULO 1°:** Dirigirse a la Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia de Bs As, , a los efectos de que en forma urgente realice las obras necesarias para otorgar seguridad al acceso a la Ciudad de Bolívar, ubicado en la intersección de la ruta provincial 65 con la Avda. Cacique Simón Coliqueo.

**ARTICULO 2°:** Remitir copia de esta Resolución al Sr. Intendente Municipal del Partido de Bolívar.

**ARTICULO 3°:** Transcribáanse los vistos y considerandos.

**ARTICULO 4°:** Comuníquese, regístrese y archívese.

**I) EXP.N° 4175/99:(UCR):** Minuta solicitando al DE terraplenado y/o construcción de alguna barrera en la rotonda de acceso a nuestra Ciudad, ubicado en la ruta provincial 65 y prolongación de Avda. Vignau. Con solicitud de tratamiento sobre tablas, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

**VISTO**

Que la rotonda ubicada en la intersección de la Ruta Provincial 65 y el acceso a la Ciudad de Bolívar, Avenida Cacique Simón Coliqueo, existe un sector que no otorga seguridad a quienes por allí circulan y

**CONSIDERANDO**

Que por debajo de la rotonda pasa un canal que deriva aguas hacia el noreste.

Que en la calzada que permite el ingreso a la ruta, se observa la falta de un terraplén y/o alguna barrera que evite el riesgo de posibles caídas de vehículos y/o personas, hacia el canal.

Que las obras necesarias no tendrían un costo de magnitud.

Que actualmente dicho acceso se ha transformado en la principal vía de salida de vehículos desde la ciudad hacia la ruta debido , entre otras cuestiones, a las obras de remodelación de la avenida Mariano Unzué.

Que resultan obvios los riesgos que a diario corren todos los que transitan por el lugar.

**EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA CON FUERZA DE**

**= RESOLUCION N°56/99 =**

**ARTICULO 1°:** Dirigirse al Departamento Ejecutivo Municipal a los efectos de que en forma urgente realice las obras necesarias para otorgar seguridad al tránsito de la rotonda ubicada en la intersección de la ruta provincial 65 con la Avda. Cacique Simón Coliqueo..

**ARTICULO 2°:** Transcribáanse los vistos y considerandos.

**ARTICULO 3°:** Comuníquese, regístrese y archívese.

Luego el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 3°) del Orden del Día: "DESPACHOS DE COMISION." Punto 3. A) EXP.N° 3953/98:(DE): Proy. Ord. aceptando donación de terreno del Sr. Aurelio Luis Carbajo. Con Despacho favorable de

Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

= ORDENANZA N° 1511/99 =

**ARTICULO 1°:** Acéptase la DONACIÓN efectuada por el Sr. AURELIO LUIS CARBAJO, Arquitecto, Matrícula C.A.P.B.A. 517, Libreta Enrolamiento N° 5.247.186 a favor de la MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR, de un lote de terreno ubicado entre las Avdas. 9 de Julio, Mariano Unzué y prolongación calle Arenales, identificado catastralmente como CIRCUNSCRIPCION II, SECCION A, CHACRA: 78 - MANZANA 78 ah - PARCELA 1, PARTIDA 11.344, con una superficie total de 459,15 metros cuadrados, destinado a espacio verde con fines comunitarios, en virtud de la Ley 11622 y conforme lo establecido en el artículo 57°) de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

**ARTICULO 2°:** Condónase las deudas que por Impuesto Inmobiliario u otros tributos provinciales registre dicho inmueble, como así las Tasas por Servicios Municipales.

**ARTICULO 3°:** Facúltase al DE a gestionar ante la Escribanía General de Gobierno la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio del inmueble cedido gratuitamente a la Municipalidad de Bolívar, en virtud de lo establecido en el Artículo 3°) de la Ley 11622.

**ARTICULO 4°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

B) EXP.N° 4152/99:(PJ): Minuta solicitando al Sr. Intendente cumplimiento de la Ordenanza N° 1142/95 (Creando el equipo interdisciplinario de investigación, tratamiento y seguimiento de enfermedades malignas). Con Despacho favorable de Comisión, *El Concejal Dr. BUCCA (PJ): "Esta es una minuta que agradecemos a los demás Bloques el hecho de que se trató en forma rápida, pero no olvidemos que es para el cumplimiento, ni más ni menos, que de una ordenanza del año 95. Y realmente así como se agradece a este HCD , como en otras oportunidades el tema referente a la salud el Concejo también los ha aprobado en forma unánime, pero no hemos tenido la misma respuesta en el DE. No digo vía Secretaría de Salud, porque no existe en este momento, está acéfala. Esperemos que esto que realmente siempre ponemos los números delante de la problemática en salud, esto que no tiene costo se lleve adelante. Es lamentable, se han perdido prácticamente 5 años, de todos los ítems de los articulados que tiene esta ordenanza hay algo que es fundamental, que es el Registro de Tumores. No me voy a explayar en este tema, pero da origen después, esto es como sembrar Sr, Presidente para el futuro, eso es lo importante. Es decir, que da origen en una palabra a la investigación, de lo que pasa con enfermedades malignas de nuestra zona. Entonces, quiero Sr. Presidente que de alguna manera se lleve adelante esta ordenanza. No hay absolutamente un punto de discusión con respecto a este tema, ni tampoco hay un solo punto que nos puedan decir que no. Todo es en beneficio de la comunidad, así que espero que realmente podamos hacer extensivo este agradecimiento al DE, que lleve adelante esta ordenanza, que no por casualidad es del año 95, porque esta ordenanza surge de la otra ordenanza del año 92, que se puso en práctica, el Plan Preventivo de Salud. Esperemos que así como patearon al Plan Preventivo, no vuelvan a patear esta ordenanza."* -----  
**Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----**

**VISTO**

La no aplicación de la Ordenanza 1142/95, referida a la formación de un equipo interdisciplinario de investigación, tratamiento y seguimiento de enfermedades malignas y **CONSIDERANDO**

Que las enfermedades malignas ocupan el segundo lugar como causa de muerte en el Partido de Bolívar.

Que Bolívar arroja un porcentaje elevado de enfermedades malignas.

Que la Ordenanza 1142/95 establece estructurar pautas de diagnóstico, tratamiento y seguimiento.

Que la elaboración de programas de prevención y educación sanitaria constituye una actividad ineludible del Estado.

Que determinadas actividades de detección, fundamentalmente para la población de riesgo, referente a lesiones de piel, glándula mamaria, útero, próstata, colon, pulmón, etc.

Que el artículo 6° de la mencionada ordenanza preve la creación del Registro de Tumores imprescindible por cuanto el éxito en el tratamiento de enfermedades malignas requiere el

control periódico de los enfermos y un seguimiento a intervalos regulares con el propósito de diagnóstico una recurrencia o persistencia de enfermedad.

**EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA CON FUERZA DE**

**= RESOLUCION N° 57/99 =**

**ARTICULO 1°:** Dirigirse al Señor Intendente a fin de instrumentar los mecanismos necesarios para el cumplimiento de la Ordenanza N° 1142/95.

**ARTICULO 2°:** Transcribáanse los vistos y considerandos.

**ARTICULO 4°:** Comuníquese, regístrese y archívese.

*La Concejala Dra. LAMARQUE (UCR): “Perdón Sr. Presidente, quería pedir algo, minutos antes de venir a la Sesión, recibí un informe de la gente que está trabajando en LALCEC, en el Centro de Cuidados Paliativos, como hice referencia en la Sesión anterior, respecto del expediente 4164/99 de Creación de Cuidados Paliativos en los Hospitales de la provincia de Buenos Aires. Y esta gente se interesó y realmente esta gente considera que puede ser una oportunidad para que sean tenidos en cuenta en nuestra ciudad con mayor eficacia de lo que sucede en este momento. Porque en cierta forma están trabajando en forma muy anónima no obstante que se le ha dado en su momento la difusión necesaria. Por lo tanto me han acercado una información en la que explican desde que año están trabajando, desde octubre de 1994 al crearse el Centro de Cuidados Paliativos, e inclusive sería interesante a nuestro criterio, lo dejamos al criterio del resto de los Bloques, que se adjuntara la información a la minuta de resolución que hemos aprobado minutos antes, a los efectos de que esta gente pueda ser tenida en cuenta, por el DE, para la implementación de este equipo interdisciplinario. Si bien sé que el Dr. Bucca apunta al tratamiento desde el punto de vista médico convencional de este tipo de patologías, este tipo de apoyo en cuidados paliativos puede tener conexión en este equipo. Queda a criterio de los Bloques si serían gustosos de adjuntar la información, para que el DE pueda tenerlos en cuenta en algún momento. Lo entrego por Secretaría, hay una reseña histórica, y al final una nómina de los voluntarios que concurrieron a la primera reunión en San Nicolás donde se creó este Centro.”-----*

*El Sr. Presidente: “Perdón, la idea es adjuntar entonces esto a la resolución que acabamos de aprobar.” El Concejala Dr. BUCCA (PJ): “En la sesión donde se presentó este tema de Cuidados Paliativos, que estamos totalmente de acuerdo, realmente quería que quedara bien en claro, que sí estamos de acuerdo, que hay mucha gente voluntaria que trabaja en muchas jornadas sobre el tema. Pero no olvidemos que de alguna manera, eso anda formidable donde existe una comunidad, y donde existe a la cabeza un municipio organizado al respecto. Es decir, que el cuidado paliativo viene muy bien, pero viene muy bien cuando las etapas previas se han llevado a cabo. Es decir, como había dicho en la Sesión donde se trató este tema. Lo que nosotros debemos de apuntar realmente es que lleguen los menos posible a ser asistidos en cuidados paliativos, porque muchos de los que llegan podría haber sido evitable haciendo un diagnóstico temprano, y eso solamente se realiza con la prevención. Siempre, por supuesto, vamos a tener pacientes para cuidados paliativos, porque existen cuestiones genéticas, no vamos a hablar de eso, pero debemos apuntar a que lleguen los menos posibles. Entonces creo que esto afirma aún más lo que hemos sostenido durante todos estos años, en este mismo HCD: la importancia que tiene la prevención. Y hago hincapié en la prevención, y no hago mención a la asistencia médica primaria, porque son cosas distintas; porque veo que se habla mucho de la asistencia primaria, que no es lo mismo que prevención. Entonces estamos de acuerdo, pero tenemos que lograr que si actualmente, no tengo el registro en este momento, si son por decir un número, 12, tenemos que lograr que en la próxima década sean 2 ó 3, porque ahí vamos a darnos cuenta realmente que estamos haciendo las cosas bien.”-----*

*La Concejala Dra. LAMARQUE (UCR): “Sí, estoy totalmente de acuerdo con lo que dice el Concejala Bucca, pero también no debemos olvidar que hay ciertos temas que todavía son irreversibles, que no se pueden resolver por más que hay muchísima gente trabajando, científicamente, para tratar de hacerlo. Por lo tanto no podemos olvidarnos del paciente que es, tirado digamos, porque ya no tiene más nada que hacer la medicina. Por lo tanto debemos ser considerados. Así como anteriormente se habló de los chicos discapacitados a los cuales se los integra a la vida, a la sociedad y es maravilloso lo que se está haciendo; también podemos hacer una integración de los pacientes en este tipo de situaciones, porque no son todos*

*pacientes que están en mal estado médico; hay gente que tiene un diagnóstico, una sentencia, y que luego con tratamientos no convencionales, es como que toma fuerzas en la vida, y ha habido casos que se han recuperado, y eso es importante. Recuperar una vida es lo más importante que puede tener la sociedad para con un habitante de ella. Por lo tanto debemos luchar todos juntos.”* **El Concejal Dr. BUCCA (PJ):** *“En esto estoy totalmente de acuerdo, con respecto a los cuidados paliativos. Pero acá también tendríamos que habernos puesto firmes para que el DE llevara adelante la prevención. Que se la ha ignorado totalmente Sr. Presidente. Y estoy totalmente de acuerdo que una vida es muy importante. Y nadie me va a discutir que de los muchos que están en cuidados paliativos, es porque se ha llegado tarde. Y acá la culpa no es que la tenga fulano o sultano, sino la culpa la tiene realmente aquel que tuvo la responsabilidad, esta es una cuestión institucional, en este caso la Municipalidad. Porque tenía la herramienta necesaria, con la ordenanza y demás, y no la llevó a cabo. Entonces, claro que es doloroso tener a una persona en un período terminal. Pero el 80% de la población que llega a un período terminal por enfermedades malignas, generalmente se puede llegar a detectar con anticipación. El otro 20% es una cuestión genética que es imposible llegar a tiempo, o cuando se llega a tiempo también es tarde. Pero no es que estemos en contrapunto con la Concejal Lamarque, al contrario, estamos en el mismo camino. Pero yo hago hincapié en que hay un camino que no se ha recorrido, que es el de la prevención. Porque si en alguna oportunidad en este querido Bolívar, prácticamente no se desconocían, cuando se detectaban enfermedades malignas, le hago una nota nada más, con respecto al cáncer de piel; como puede ser que al punto de partida del Plan Preventivo surgieron no uno sino varios, a los cuales se les solucionó el problema y son vecinos que están totalmente curados. Me queda la duda, sino se hubiera llegado a tiempo, si hubieran estado curados. Lo que quiero, como alguien dijo en una oportunidad acá, que el árbol no vaya a cubrir el bosque. No es cosa que dediquemos toda una serie de voluntades y esfuerzo a la última etapa cuando tenemos que trabajar en la primera. Sí, algunos se deben cansar de escuchar siempre lo mismo, pero no me voy a cansar y voy a seguir hablando de este tema, porque ya empieza a aparecer en distintas revistas científicas, y es el tema del que se va a hablar en el próximo siglo, y acá como sino pasara nada. El problema es el siguiente: que no hay voluntad. Están los instrumentos, sancionados en forma unánime, pero no hay voluntad. Y no es una cuestión política, acá debe imperar la cuestión humanitaria. Fíjese qué tiempo se ha perdido, 4 años. Cuando hablábamos que esto no era una simple encuesta, cuando íbamos en 10134 pacientes y entrábamos a investigar la zona urbana se terminó el apoyo. En estos 4 años, todos podrían estar tranquilamente con su historia clínicas ambulatoria, registrada en una base de datos, que era lo que queríamos, y que cada uno sabría qué problema tiene. Entonces no tanto “bla - bla”, En el sistema de salud hay que tratar de hacer las cosas.”*

**C) EXP.Nº 4153/99:(DE):** **Proy. Ord. desafectando de zona comercial la ex-Manzana de Lautre, con la finalidad de proceder a su posterior escrituración. Con Despacho favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----**

**= ORDENANZA Nº 1512/99 =**

**ARTICULO 1º:** Desaféctese de Zona Comercial 3 a la Manzana 164 - Parcelas 1 - 2 - 3- 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9 - 10 y 11 Circunscripción I Sección B.

**ARTICULO 2º:** Incorpórase como Distrito de Urbanización Especial a las parcelas 1 - 2 - 3- 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9 - 10 y 11 Manzana 164, Circunscripción I Sección B, comprendida entre las calles Castelli, Santos Plaza, Saavedra y Rafael Hernández, según consta en el anteproyecto de subdivisión adjunto.

**ARTICULO 3º:** Adóptese para el Distrito de Urbanización Especial los siguientes indicadores urbanísticos:

a) D.N. 200 HAB/Ha.

b) F.O.S. 0,6

c) F.O.T. 1,5

d) Dimensiones Mínimas de Parcela Frente 10 Mts. Superficie: 222,60 metros cuadrados.

**ARTICULO 4º:** Aféctese como Reserva de Area Verde, una superficie de 331,29 metros cuadrados de la Parcela 9 y 328,09 metros cuadrados de la Parcela 24, según consta en el Anteproyecto.

**ARTICULO 5º:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

D) EXP.Nº 4163/99:(UCR): Minuta solicitando a Telefónica de Argentina S.A. instalación de teléfonos públicos en barrios Los Tilos y Los Troncos. Con Despacho favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION Nº 58/99 =

**ARTICULO 1º:** Dirigirse a Telefónica de Argentina , a la oficina Local, a los fines de solicitarle gestione ante quien corresponda la instalación de dos cabinas telefónicas, una en el Barrio Los Tilos, y otra en el Barrio Los Troncos de nuestra ciudad.

**ARTICULO 2º:** En caso de no poder satisfacer esta legítima inquietud, se informe a este Cuerpo por la vía que corresponda, los motivos por los cuales se deja de lado esta política de dotar a los barrios de un elemento tan importante como lo es el teléfono público.

**ARTICULO 3º:** Comuníquese, regístrese y archívese.

Luego el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 4º) del Orden del Día: “NOTAS INGRESADAS”. (1) Invitación del Sr. Intendente para participar en el acto conmemorativo del Día de la Independencia. (2) HCD de Suárez, ref. a proyecto de reforma de la Ley Orgánica. (3) HCD de Trenque Lauquen ref. a reglamentación Feed - lot. (4) HCD de Suárez ref. a facturación por minuto/segundo en lugar de pulsos. (5) HCD de Suárez ref. a incremento partida a comedores escolares. -----

----

*Sin más consideraciones , el Sr. Presidente: “En la reunión previa de Presidencia con Presidentes de Bloques se ha confirmado el criterio ya conversado, en el sentido de sesionar el Lunes 12 de Julio. Debería tenerse presente que va a haber una reunión de comisión el miércoles como es de práctica. Luego sesionaríamos el 12 para volver a sesionar el 2 de agosto en principio. Me gustaría dejar aclarado que los chicos con capacidades especiales llegan el miércoles a la 11 horas y serán recibidos por el Sr. Intendente. “ -----*

*Acto seguido el Sr. Presidente invita a la Concejal Sra. MEZQUIA a arriar la Bandera Nacional dando por finalizada la presente Sesión cuando eran las 23.00 horas. -----*

**MARTA OLIVERA**  
Secretaria HCD

**RICARDO CRIADO**  
Presidente HCD